

**GUASTINI, RICCARDO,**  
***La sintaxis del derecho*, 1ª edición, Marcial Pons,**  
**Madrid, 2016.**

DOI: <http://dx.doi.org/10.22235/rd.v0i14.1304>

## **1. INTRODUCCIÓN**

El libro que comentamos, de reciente aparición, comporta un nuevo mojón en la teoría del derecho de Riccardo Guastini.

Guastini es uno de los autores más importantes de la “Escuela Genovesa”, siendo un precursor a nivel mundial en la elaboración de la teoría analítica del derecho.

Ha dedicado un lugar central en su bibliografía al estudio del problema interpretativo y el espacio que este ocupa en la teoría del derecho. Entre sus obras más importantes se destacan especialmente: *Distinguiendo: estudios de teoría y metateoría del derecho* (1999), *Teoría e ideología de la interpretación constitucional* (2008) e *Interpretar y argumentar* (2014).

A estas obras se suman ahora dos más, una publicada en el año 2015, llamada *Las Fuentes del Derecho. Fundamentos teóricos*, que destaca por el nivel de profundidad con que estudia una temática de gran transcendencia práctica y teórica, siendo la perspectiva de análisis adoptada por el autor altamente enriquecedora.

Por su parte, la segunda obra que mencionamos publicada en 2016, esto es, *La Sintaxis del Derecho*, demuestra una acabada exposición de aspectos que conjuntamente estudiados, permiten dar una mirada coherente al fenómeno normativo, lo que a su vez facilita enormemente la tarea de quien se aboca a estudiar la materia por primera vez.

## **2. ESTRUCTURA DE LA OBRA**

La obra es ambiciosa en la pluralidad de temas que abarca. Pasa revista de temas tan generales como la filosofía del derecho y sus distintas concepciones, a asuntos tan específicos de la teoría del derecho como el concepto de norma, la estructura del sistema jurídico, los principios jurídicos, entre otros.

La *Sintaxis del derecho* se encuentra estructurada en una introducción y seis partes, en las que, separados por capítulos, se abordan una pluralidad de institutos y conceptos.

En este sentido, los núcleos temáticos son:

La Introducción, donde el autor traza una firme distinción entre derecho, jurisprudencia y filosofía del derecho positivo, concluyendo en dos posibles concepciones de la filosofía del derecho: (A) como meta-jurisprudencia o (B) como laboratorio conceptual.

1. La primera parte, dedicada a establecer algunas nociones del lenguaje, las normas y el derecho. Aquí el autor estudia la relación entre el derecho y la moral, la relación entre lenguaje y derecho, la noción de norma jurídica, los tipos de normas y los principios y derechos.
2. En la segunda parte, denominada “Dinámica del derecho”, se estudian las normas sobre producción jurídica, el concepto de fuentes legales y fuentes originarias y los actos y hechos normativos, tomando como eje de análisis la Ley.
3. La tercera parte refiere a la Constitución y el Poder Constituyente. Allí toma especial relevancia lo que se ha dado en llamar la “constitucionalización del ordenamiento”, empleando Guastini como punto de partida la Constitución italiana y su aplicación histórica.
4. La cuarta parte se denomina “La Arquitectura del ordenamiento” y tiene como objetivo retomar algunas distinciones conceptuales que han realizado los teóricos del derecho, tales como el concepto de ordenamiento, sus componentes y estructura, las jerarquías normativas, el concepto de validez, existencia y eficacia de las normas, y los conflictos normativos.
5. La quinta y penúltima parte de la obra hace abstracción y cambia el foco de análisis, pasando del concepto de ordenamiento al del Estado. Se analiza el concepto de Estado, la función y los poderes del Estado, su separación y equilibrio y se estudia la justicia constitucional así como el concepto de soberanía.
6. Finalmente, en la sexta parte el autor incursiona en los problemas de la interpretación, la indeterminación del derecho, el concepto de lagunas (normativas, axiológicas, técnicas, etc.), la construcción jurídica, aplicación del derecho y el rol de la jurisdicción y la legislación.

### 3. COMENTARIOS GENERALES

El valor fundamental de la obra que comentamos radica en la visión global que nos proporciona acerca del fenómeno normativo.

Asimismo, estos tópicos que *a priori* no parecen novedosos, una vez que pasan por el tamiz del autor adscribiéndoles un nuevo enfoque, hacen que su lectura sea simple, fácilmente comprensible y por tanto atractiva para el lector no experimentado en teoría.

Adicionalmente, es indudable que Guastini es un autor que detenta gran claridad conceptual, lo que facilita la lectura de temas complejos, al mismo tiempo que nos proporciona una matriz de análisis.

Por ello, creemos que el título de la obra permite advertir a cualquier lector con qué se encontrará cuando comience a leer.

“La sintaxis del Derecho” es una metáfora adecuada para señalar al lector el objeto de este libro.

Si por *sintaxis* hacemos referencia a aquella parte de la gramática que estudia el modo en que se combinan las palabras para expresar significados, entonces cuando hablamos de “sintaxis del derecho” todos podremos coincidir en que con ello se intenta exponer de qué forma se articulan los diversos conceptos comprometidos en la tarea de explicar de qué forma opera el fenómeno normativo.

**Dr. Santiago Martínez**

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales  
por la Universidad de la República.

Aspirante a Profesor Adscripto de Filosofía  
y Teoría del Derecho en la Universidad de la República.

